

The background features a person's back and head in silhouette, looking towards a bright sky. A grid pattern is overlaid on the left side. Various legal and academic icons, including a scale of justice, a magnifying glass, and a building, are faintly visible over the person's silhouette.

Reglas de Participación y Normativa Editorial Aplicable al Concurso de Investigación sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos

PREMIO

R[≡]

Rodger Farrell

AÑO 2022

Reglas de Participación y Normativa Editorial Aplicable al Concurso de Investigación sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos

Premio: Rodger Farrell

Año 2022

I. Objetivo

El Concurso de Investigación sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos “Premio Rodger Farrell” tiene por objetivo motivar a los estudiantes y profesionales a realizar aportes significativos a las ciencias jurídicas, que contribuyan con el crecimiento y desarrollo de los medios alternativos de resolución de conflictos, con especial énfasis en Venezuela y su vinculación con ordenamientos jurídicos internacionales, basado en las experiencias nacionales y extranjeras.

II. En qué consiste

En la elaboración de un trabajo de investigación sobre un tema de selección propia, relevante o controversial en el ámbito nacional o internacional, en el cual el autor desarrolle y proponga soluciones a aspectos que considere deban mejorar para lograr una mayor expansión de los medios alternativos de resolución de conflictos.

III. Normativa editorial para la presentación de los trabajos de investigación

III.1 El trabajo de investigación deberá ser individual, inédito o parte de una línea de investigación del autor previamente publicada.

III.2 Los trabajos deberán tener un mínimo de 10 páginas y un máximo de 20 páginas tamaño carta. Deberán ser enviados tanto en formato MS Word como PDF, con tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1.5 y márgenes 2.5 de cada lado.

III.3 Los trabajos deberán contener un resumen del contenido al inicio, el cual no podrá exceder de media página o 650 caracteres sin espacios. Dicho texto deberá ser colocado en idioma inglés y en español.

III. 4. Citas y notas al pie de página: deberán ser realizadas de conformidad con el Manual del Estilo Chicago el cual puede ser descargado en el siguiente enlace [Descargar Manual del Estilo Chicago](#).

III.5. Las notas al pie de página deberán presentarse en letra Times New Roman, tamaño 10 a espacio simple.

III.6. Los trabajos deberán incorporar una tabla de contenido con la misma numeración utilizada en el cuerpo del trabajo. Dicha tabla no se considerará parte integrante de la investigación, de conformidad con la sección III.2.

IV. Categorías de participación

IV.1 La **categoría estudiantil** está dirigida a estudiantes de pregrado de cualquier universidad o casa de estudio que tengan interés en los medios alternativos de resolución de conflictos.

IV.2 Los estudiantes participantes deberán consignar al momento de su inscripción, una constancia que acredite su cualidad. Por ejemplo: constancia de inscripción en el año lectivo correspondiente, certificación de notas con una vigencia no mayor a seis (6) meses o cualquier otro documento o certificación emanada de la casa de estudios que representa.

IV.3 La **categoría profesional** se encuentra dirigida a egresados de cualquier universidad o casa de estudio, que tengan interés en los medios alternativos de resolución de conflictos, independientemente del país en el cual obtuvo su título universitario.

IV.4 Los profesionales participantes deberán consignar documentos que acrediten su cualidad. Por ejemplo: copia del título universitario; carnet de colegiatura; etc.

IV.5 El comité organizador del concurso podrá solicitar información adicional a los participantes con la finalidad de corroborar su condición de estudiante o profesional. En caso de evidenciarse que la documentación enviada es falsa, el participante será descalificado inmediatamente.

V. Entrega del trabajo de investigación

V.1 Los trabajos deberán ser enviados dentro del plazo establecido en el calendario oficial, a los correos electrónicos infocedca@gmail.com y comites@venamcham.org.

V.2 Los correos contentivos de los trabajos deberán indicar en el asunto:

- Número del participante;
- Nombre del trabajo;
- Edición del Concurso de Investigación (Por ejemplo: Premio RF IV Edición);
- Fecha de envío del trabajo.

Ejemplo: *Participante nro. 20. El principio de separabilidad de la cláusula arbitral. Premio RF IV Edición. 18FEBRERO2022.*

V.3 Los trabajos no deben indicar el nombre del autor en su contenido. Únicamente deberá indicarse el número asignado por los organizadores al momento de su inscripción, el cual deberá estar ubicado en el encabezado del trabajo, seguido del nombre del trabajo, edición del concurso y fecha del trabajo (tal cual se indica en la sección V.2).

V.4 Los concursantes deberán manifestar por escrito su aceptación y cumplimiento del Decálogo para evitar el “Plagio en el Sector Académico” elaborado por la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: [Decálogo para evitar el “Plagio en el Sector Académico”](#)

V.5 Los concursantes deberán suscribir y enviar, junto a su trabajo, la declaración de aceptación y cumplimiento de: (i) las reglas de participación y normativa editorial del concurso, y (ii) el decálogo para evitar el plagio académico; la cual recibirá al momento de su inscripción y asignación de número.

V.6 El Trabajo de investigación deberá ser presentado únicamente en electrónico a las direcciones y dentro del plazo establecido en el calendario oficial publicado a tales efectos.

V.7 Los participantes del concurso deberán cumplir con su inscripción en el plazo correspondiente y utilizar el número asignado por los organizadores.

VI. Jurado

VI.1 Los trabajos de investigación de la categoría estudiantil serán evaluados por profesionales con amplia experiencia en el estudio y práctica de los medios alternativos, escogidos de entre los miembros del Comité de Arbitraje de VenAmCham y otros aliados estratégicos a nivel nacional.

VI.2 Los trabajos de la categoría profesional, serán evaluados conjuntamente con aliados estratégicos en el extranjero.

VI.3 El jurado será escogido de mutuo acuerdo por la Gerencia de Comités de Venamcham y el Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje CEDCA.

VI.4 A los fines de garantizar la confidencialidad de los autores y la imparcialidad del concurso, el proceso de evaluación por parte del Jurado será anónimo, únicamente contando con el número de participación del concursante.

VI.5 Las obligaciones específicas del Jurado son:

- Evaluar cada trabajo de investigación que le sea asignado.
- Mantener completa confidencialidad de los trabajos revisados.

- Completar el baremo de evaluación que le será suministrado por el comité organizador, dentro del plazo establecido.
- Decidir por mayoría cuál será el ganador de la categoría respectiva y determinar, previa notificación al comité organizador, las menciones especiales para los trabajos que no resulten ganadores.

VII. Autores

VII.1 Las obligaciones específicas de los autores son:

- Cumplir con las Reglas de Participación y Normativa Editorial del Concurso de Investigación sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos “Premio Rodger Farrell”.
- Cumplir con el Decálogo para evitar el “Plagio en el Sector Académico” publicado por la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela.
- Citar todas las fuentes bibliográficas usadas en la redacción de su artículo, incluyendo las citas de sus propias obras, en libros y revistas, garantizando que el material enviado es producto de su trabajo.
- Garantizar que el artículo presentado no ha sido publicado previamente, y que no se publicará ni se enviará a otras instituciones para considerar su publicación en revistas u otras obras, sean colectivas o individuales, hasta tanto se conozcan los resultados del concurso.

VII.2 El concurso podrá ser declarado desierto, si a juicio del Jurado no se presentó un trabajo de investigación de la calidad suficiente que amerite el reconocimiento.

VIII. Mención, premios y distinciones

VIII.1 Mención: Premio Rodger Farrell de investigación sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. Año 2022.

- Categoría estudiantil
- Categoría profesional

VIII.2 Premios y distinciones:

- Diploma de Reconocimiento.
- Presentación del Trabajo de Investigación ante el Comité de Arbitraje de la Cámara Venezolana-Americana de Comercio e Industria (VenAmCham).
- Publicación del trabajo en la página web de VenAmCham y CEDCA.
- Nota de prensa publicada en la página web de VenAmCham y CEDCA.
- Membresía por tres (3) meses en el Comité de Arbitraje de VenAmCham.
- Membresía por un (1) año en el Club Español del Arbitraje.
- Membresía por un (1) año en la Asociación Venezolana de Arbitraje.
- Otros incentivos por parte de aliados del concurso que serán revelados a lo largo de la edición.

IX. Derechos de autor

IX.1 Al inscribirse en este Concurso, el participante:

- Está de acuerdo y acepta en su totalidad las reglas de participación y normativa editorial del Concurso de Investigación.
- Autoriza a VenAmCham y al CEDCA a publicar el trabajo de investigación por medios gráficos y por Internet.

X. Calendario oficial

- **Inscripciones:** desde el 28 de marzo hasta el 27 de mayo de 2022.
- **Asignación de número:** desde el 30 de mayo hasta el 3 de junio de 2022.
- **Recepción de Trabajos:** hasta el 26 de agosto de 2022.
- **Anuncio de los Ganadores:** 2 de noviembre de 2022.
- **Presentación oral de los Trabajos:** 16 de noviembre de 2022.

Comité Organizador del PRF
marzo, 2022